COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

Dictamen N° 51/2022

SOBRE LA MODIFICACIÓN (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, SOLICITADA POR LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (COMADO DE INFANTERIA DE MARINA, DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO Y LA PREFECTURA GENERAL NAVAL).

El presente documento se formula con respecto al análisis efectuado por la UOC N° 3, sobre la solicitud elevada por los responsables de las unidades de ejecución presupuestaria.

1. **ANALISIS**

- Conforme a las Notas remitidas a esta UOC por las unidades solicitantes de las ampliaciones de los contratos aún vigentes para el presente Ejercicio Fiscal, procedimos a consolidar las respectivas solicitudes de ampliaciones de los contratos, **los responsables de las ejecuciones presupuestarias indican en sus notas que las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes en algunos bienes indicados en los contratos que detallamos en el Anexo I del presente Dictamen.** Ello obedece al escaso recurso presupuestario inicialmente asignado a las dependencias solicitantes en el Presupuesto General de la Nación. Los montos por la cual solicitan la modificación de los contratos (ampliación de montos), corresponden a la suma indicada en el Anexo I del presente Dictamen.
- **Las unidades responsables de cada ejecución presupuestaria (dependencia solicitante de la ampliación), cuentan con saldo presupuestario en el Objeto de Gasto en la actualidad, debido a las reprogramaciones realizadas por la misma y que el porcentaje de ampliación solicitado no supera en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato, el precio unitario de los bienes son iguales a lo pactado originalmente. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso a ser asumido, se materializa con los respectivos CDP´s que serán remitidos conforme se solicita en el SICP, los cuales son montos calculados conforme a las necesidades previstas.**
- Las adjudicaciones iniciales fueron insuficientes para cubrir las necesidades de las Unidades que solicitan la ampliación de los contratos que aún siguen vigentes para el presente Ejercicio Fiscal hasta el 31 de Diciembre, cabe mencionar que hubieron modificaciones presupuestarias por parte de la Prefectura General Naval y la Dirección de Apoyo de Servicio, para la adquisición de alimentos para personas y por parte del Comando de Infantería de Marina, para la adquisición de alimentos para canes, cuyas unidades inicialmente tuvieron que realizar una reprogramación para obligar compromisos asumidos en el año 2021 y no cancelados y recién luego de una modificación presupuestaria obtuvieron el rubro para paliar dicha necesidad, a esto se suma la incorporación de nuevos marineros para el cumplimiento del servicio militar obligatorio como también nuevos semovientes caninos, aumentando la necesidad de los bienes

requeridos para la alimentación del personal en servicio. Tal es así que actualmente aún se cuenta con contratos vigentes en cuanto a la adquisición de alimentos para personas y canes, motivo por el cual se realizaron los cálculos de los ítems a ser necesarios plasmados en los Anexo I del presente Dictamen, los mismos no sobrepasan el 20% de las cantidades inicialmente adjudicadas por cada ítem, cabe resaltar que en algunos casos la ampliación en algunos ítems fueron insuficientes razón por el cual se solicitó al límite permitido por ley.

- Que conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS - Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, señala lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*
- Y de acuerdo a mismo cuerpo legal y su respectivo Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para realizar modificaciones a los contratos, los que deberán ser formalizados por escrito por parte de los contratantes.
- La solicitud de modificación de los Contratos (Ampliación de cantidades y montos), cuenta con razones fundadas y explícitas para acordar el incremento en la cantidad y montos de los bienes adjudicados, y la misma se ajusta a las disposiciones legales establecidas en el **Art. 63° de la Ley 2.051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

2. **CONCLUSIÓN.**

Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que las solicitudes de modificación de los Contratos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, no encuentra objeción alguna sobre las solicitudes de modificación de los Contratos.-

Asunción, 08 de agosto del 2022

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:
LPN Nº 01/2022" ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"

OFERENTE: *MENEVA S.R.L.*

			DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
24	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	1.102	Agrovil	Nacional	3.086	3.400.772
41	50101634-008	Naranja	Kilogramos	Bolsa	1.500	Agrovil	Nacional	3.859	5.788.500
109	50131702-003	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	1.300	Purita	Nacional	31.392	40.809.600
			TOTAL						**49.998.872**

			PREFECTURA GENERAL NAVAL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
24	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	134	Agrovil	Nacional	3.086	413.524
29	50101538-9994	Papa	Kilogramos	Bolsa	134	Agrovil	Nacional	3.344	448.096
37	50101634-002	Banana	Kilogramos	Caja	100	Agrovil	Nacional	2.891	289.100
41	50101634-008	Naranja	Kilogramos	Bolsa	101	Agrovil	Nacional	3.859	389.759
			TOTAL						**1.540.479**

OFERENTE: *TAPE PYTA S.A.*

			PREFECTURA GENERAL NAVAL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procede.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	50111510-004	Pollo entero sin menudencia	Kilogramos	Bolsa	480	Pechugon	Paraguay	11.159	5.356.320
			Precio Total						**5.356.320**

OFERENTE: *GRIMEX S.A.*

			DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta c.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	50112002-001	Carne de cerdo en res	Kilogramos	Unidad	2.000	Mutti Meat	Nacional	22.500	45.000.000
25	50101538-023	Tomate	Kilogramos	Caja	985	Dis. Los Hermanos	Nacional	5.515	5.432.275
55	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol en bidón de 5 litros	Litros	Bidon	265	Passione	Argentina	60.693	16.083.645
			Precio Total						**66.515.920**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL						
			Unidad de Medida	Presenta c.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
25	50101538-023	Tomate	Kilogramos	Caja	201	Dis. Los Hermanos	Nacional	5.515	1.108.515
			Precio Total						1.108.515

CD Nº 02/2022 PARA LA "ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA CANES - AD REFERENDUM 2022"

OFERENTE: *MENEVA S.R.L.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA				
			Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	10121801-001	Comida para perros Adultos (de 15 meses hasta 5 años)	10	Royal canin	Francia	630.000	6.300.000
2	10121801-001	Comida para perros Cachorros - Junior (de 2 a 15 meses)	2	Royal canin	Francia	700.000	1.400.000
			Precio Total				7.700.000

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
CAP C DEM – Jefe de la UOC Nº 3